



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

28 de junio de 1991

Núm. 202

### INDICE

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000206	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de destinar cantidades suficientes para asegurar un mes de trabajo en el Plan de Empleo Rural (PER) durante 1991 a todos los demandantes que lo soliciten en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura	5
161/000210	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la apertura del sistema asistencial sanitario de provisión pública	6
161/000211	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre habilitación de los recursos suficientes y del equipo de técnicos necesario para controlar la enfermedad de los alcornoques e iniciar la recuperación de estos importantes espacios forestales, así como el destino de fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a la especialización y la contratación de trabajadores en el mantenimiento de los bosques de alcornoques	7
161/000214	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que de oficio el Instituto Nacional de Empleo (INEM) proceda a revisar los expedientes afectados, desde la vigencia de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, por la que se modifica el Título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, y hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo, de medidas adicionales de carácter social, y liquide a los beneficiarios la diferencia de prestaciones que se desprende de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 14-1-91	6
161/000218	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que presente un programa operativo que desarrolle infraestructuras sanitarias de cara a la integración de Centros Básicos de Salud Mental en el sistema sanitario general	6
161/000219	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a tomar a favor de los agricultores regantes de Badajoz	7
161/000220	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popu-	

Núms.		Páginas
	lar en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que negocie con la Comunidad Económica Europea (CEE) la inclusión, en la lista de variedades de mandarinos comunitarios, de las que se cultivan en nuestro país .....	7
161/000223	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a incentivar la concentración parcelaria de las pequeñas plantaciones de viñedo, la contratación de seguros agrarios y a facilitar líneas de crédito blanco a bajos tipos de interés y largo plazo de amortización con el fin de que los agricultores modernicen la mecanización de sus explotaciones .....	7
161/000224	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara un «Programa Especial de Atenciones Sanitarias a la Tercera Edad» .....	6
161/000227	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno a que dentro del plazo máximo de tres meses, asumiendo las reivindicaciones y propuestas de los Médicos Internos Residentes (MIR), dicte la norma legal correspondiente .....	7
161/000228	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora de las condiciones de financiación del crédito oficial agrario destinado a la reforma de las estructuras agrarias .....	7
161/000229	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de un sistema de ayudas destinadas a la reforestación de determinadas explotaciones agrarias .....	7
161/000230	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora del sistema de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria .....	7
161/000233	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que tome medidas en coordinación con la Junta de Andalucía con el fin de establecer un programa de choque que contribuya a la creación de empleo en la provincia de Málaga .....	6
161/000236	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el acceso a las prestaciones de la asistencia sanitaria pública de los inmigrantes extranjeros residentes en España en situación irregular, en tanto no legalicen ésta .....	6
161/000237	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para resolver la situación de crisis por la que atraviesa la flota congeladora de merluza, cefalópodos y especies varias .....	7
161/000238	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que proceda a la apertura de los programas Médicos Internos Residentes (MIR) y de los demás sistemas de formación de especialistas en Medicina .....	6
161/000242	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que reconozca el derecho a percibir retribución por parte de todos los facultativos que obtuvieron plaza de Médico Interno Residente (MIR) para su formación en cualquiera de las Especialidades de las Ciencias de la Salud .....	6
161/000243	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del baremo de méritos para la provisión de plazas de facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social .....	6
161/000247	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la aplicación y actualización de medidas sobre el Síndrome Tóxico .....	8

Núms.		Páginas
161/000248	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento en España de la Directiva Comunitaria 613/86 del Consejo de las Comunidades Europeas, en especial en relación a la protección a las trabajadoras autónomas y cónyuges de trabajadores autónomos durante la gestación o maternidad .....	8
161/000249	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita a la Cámara un Plan que modifique el actual sistema de libramiento de fondos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Comunidades Autónomas para el pago de las subvenciones derivadas del Plan Cuatrienal 84/87, y que prevea el pago definitivo de las ayudas económicas que aún se adeudan derivadas del Plan Trienal 81/83, en materia de viviendas de protección oficial .....	9
161/000250	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes del 30 de septiembre de 1991, un Proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación, que regule los principios básicos y los requisitos esenciales de la actividad edificatoria .....	10

#### PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000119	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que elabore, en el plazo de tres meses, un plan de política de personal específico para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en el País Vasco y Navarra .....	11
------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

#### INTERPELACIONES URGENTES

172/000086	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para la elaboración y aplicación de una política de Estado relativa a la cooperación y ayuda al desarrollo .....	11
172/000088	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre los propósitos de política general que tiene el Gobierno a fin de garantizar de manera eficaz la privacidad de los ciudadanos y la protección de los derechos fundamentales que le son inherentes .....	12
172/000089	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha tomado y que piensa desarrollar el Gobierno para evitar el desastre ecológico que cada año supone la deforestación a causa de los incendios .....	12
172/000090	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario de CDS, sobre política exterior de defensa y seguridad .....	13

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000061	Moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por razones de salario y condiciones de trabajo, y enmienda presentada a la misma .....	13
173/000061	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por razones de salario y condiciones de trabajo .....	14
173/000062	Moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo necesiten, y enmiendas presentadas a la misma .....	15

Núms.		Páginas
173/000062	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Moción consecuencia de interpelación formulada por el Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo necesiten .....	17
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b>		
181/000909	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre número de convocatorias que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para cubrir plazas o ayudas en sus nuevas misiones al personal de las Comandancias Militares de Marina .....	18
181/001052	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre garantía por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la participación de los representantes de los pescadores españoles en las negociaciones que se están llevando a efecto para la renovación del Tratado de Pesca que permite la presencia de los pescadores españoles en los caladeros marroquíes .....	18
181/001171	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre reparos manifestados por las autoridades portuguesas a la realización de los dos primeros Acuerdos de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), subsumida en la iniciativa núm. 214/44 .....	18
181/001172	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre situación en que se encuentran los Acuerdos de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) pendientes todavía de negociación, firma o ratificación, subsumida en la iniciativa núm. 214/44 .....	18
181/001173	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre grado de operatividad que han tenido ya los dos Acuerdos de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), firmados en mayo de 1990, subsumida en la iniciativa núm. 214/44 .....	18
181/001174	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre proceso completo seguido por los Acuerdos de Cooperación relativos a defensa aérea de España en las operaciones aeronavales en el Atlántico Oriental, antes de que entraran en vigor, subsumida en la iniciativa núm. 214/44 .....	18
181/001175	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre posibilidad de que, con fecha 20-3-91, el Acuerdo de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) relativo a la realización de operaciones aeronavales en el Mediterráneo Occidental, haya sido ya firmado por el Comandante Supremo Aliado en Europa (SACEUR), General Galvín, y por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), Almirante Rodríguez Martín Granizo, subsumida en la iniciativa núm. 214/44 .....	18
181/001176	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre situación procesal en que se encuentra al día de la fecha el Acuerdo de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) relativo a la realización de operaciones aeronavales en el Mediterráneo Occidental, subsumida en la iniciativa núm. 214/44 .....	19
181/001223	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para suprimir la diferencia retributiva entre Policías Nacionales y agentes de las Policías de Comunidades Autónomas y municipales .....	19
181/001247	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Busto Salgado (G. P), sobre proyectos que tiene el Gobierno para adaptar las regiones policiales y las zonas de la Guardia Civil al ámbito de las Comunidades Autónomas .....	19
181/001258	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de si nuestro país, debe ser por completo ajeno a unas fuerzas navales per-	

Núms.		Páginas
	manentes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el Mediterráneo, subsumida en la iniciativa núm. 214/44 .....	19
181/001328	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P), sobre cumplimiento de la legalidad vigente, en materia fiscal y laboral, referidas al control de la subvención que reciben por la Asociación Escuelas Campesinas .....	19
181/001329	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P), sobre solución de la acumulación de expedientes a los funcionarios de la cárcel de Zamora .....	20
181/001330	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. P), sobre instalación de un nuevo acelerador de partículas en Sevilla, dentro del programa de trabajo del Centro de Investigación y Altas Energías (CERN) .....	20
181/001331	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre destino de los terrenos que en su día expropió el Ministerio de Defensa en los municipios de Renedo y Cabezón en la provincia de Valladolid .....	20
181/001332	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre razones por las que se considera necesario aumentar los gastos de defensa hasta alcanzar el 2 por ciento del Producto Interior Bruto .....	21
181/001333	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre causas que produjeron el último accidente de un avión MIRAGE del Ejército del Aire .....	21
181/001334	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre participación de España en el Cuerpo de Intervención Rápida Multinacional cuya creación fue decidida por los Ministros de Defensa de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en su reunión del día 28 de mayo de 1991 .....	22
181/001338	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre colaboración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la financiación de la ejecución de las obras de enterramiento de las vías de tren a su paso por la ciudad de Castellón .....	22
181/001340	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G.IU-IC), sobre previsiones del Gobierno ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el puente Carranza ..	22
181/001341	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre razones de seguridad y defensa tenidas en cuenta al establecerse los propósitos gubernamentales de condicionar el futuro energético español a dependencias de suministros procedentes del norte de Africa .....	23
181/001342	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre criterios seguidos por el Ministerio de Defensa para realizar la integración de Escalas .....	23
181/001343	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre conocimiento por el Ministro de Educación y Ciencia del escrito del Director-Gerente de la Asociación de Deportes Olímpicos 1992, de fecha 4 de junio de 1991 dirigido a las Federaciones Deportivas españolas en el que les exige la adquisición de billetes de avión a través de la citada Asociación .....	24

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 26 de junio de 1991, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

161/000206

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno

a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de destinar cantidades suficientes para asegurar un mes de trabajo en el Plan de Empleo Rural (PER) durante 1991 a todos los demandantes que lo soliciten en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, a solicitud del G. P. IU-IC (161/206) («B. O. C. G.» D-169).

---

**161/000210**

Proposición no de Ley relativa a la apertura del sistema asistencial sanitario de provisión pública, a solicitud del G. P. Popular (161/210) («B. O. C. G.» D-176).

---

**161/000214**

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que de oficio el Instituto Nacional de Empleo (INEM) proceda a revisar los expedientes afectados, desde la vigencia de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, por la que se modifica el Título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, y hasta la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/1989, de 31 de marzo, de medidas adicionales de carácter social, y liquide a los beneficiarios la diferencia de prestaciones que se desprende de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 14-1-91, a solicitud del G. P. IU-IC (161/214) («B. O. C. G.» D-178).

---

**161/000218**

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que presente un programa operativo que desarrolle infraestructuras sanitarias de cara a la integración de Centros Básicos de Salud Mental en el sistema sanitario general, a solicitud del G. Popular (161/218) («B. O. C. G.» D-182).

---

**161/000224**

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara un «Programa Especial de Atenciones Sanitarias a la Tercera Edad», a solicitud del Grupo Popular (161/224) («B. O. C. G.» D-182).

**161/000233**

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que tome medidas en coordinación con la Junta de Andalucía con el fin de establecer un programa de choque que contribuya a la creación de empleo en la provincia de Málaga, a solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (161/233) («B. O. C. G.» D-186).

---

**161/000236**

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el acceso a las prestaciones de la asistencia sanitaria pública de los inmigrantes extranjeros residentes en España en situación irregular, en tanto no legalicen ésta, a solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (161/236) («B. O. C. G.» D-189).

---

**161/000238**

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que proceda a la apertura de los programas Médicos Internos Residentes (MIR) y de los demás sistemas de formación de especialistas en Medicina, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular (161/238) («B. O. C. G.» D-189).

---

**161/000242**

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que reconozca el derecho a percibir retribución por parte de todos los facultativos que obtuvieron plaza de Médico Interno Residente (MIR) para su formación en cualquiera de las Especialidades de las Ciencias de la Salud, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular (161/242) («B. O. C. G.» D-196).

---

**161/000243**

Proposición no de ley relativa a la modificación del baremo de méritos para la provisión de plazas de facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular (161/243) («B. O. C. G.» D-68).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 25 de junio, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

**161/000211**

Habilitación de los recursos suficientes y del equipo de técnicos necesario para controlar la enfermedad de los alcornocales e iniciar la recuperación de estos importantes espacios forestales, así como al destino de fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a la especialización y la contratación de trabajadores en el mantenimiento de los bosques de alcornocales (G. IU-IC) (Expediente número 161/000211).

**161/000219**

Medidas a tomar a favor de los agricultores regantes de Badajoz (G. Popular) (Expediente número 161/000219).

**161/000220**

Por la que se insta al Gobierno a que negocie con la Comunidad Económica Europea (CEE) la inclusión, en la lista de variedades de mandarinos comunitarios, de las que se cultivan en nuestro país (G. Popular) (Expediente número 161/000220).

**161/000223**

Por la que se insta al Gobierno a incentivar la concentración parcelaria de las pequeñas plantaciones de viñedo, la contratación de seguros agrarios y a facilitar líneas de crédito blanco a bajos tipos de interés y largo plazo de amortización con el fin de que los agricultores modernicen la mecanización de sus explotaciones (G. Popular) (Expediente número 161/000223).

**161/000228**

Mejora de las condiciones de financiación del crédito oficial agrario destinado a la reforma de las estructuras agrarias (G. Popular) (Expediente número 161/000228).

Y en la sesión celebrada el día 26 de junio las siguientes:

**161/000229**

Estableciendo de un sistema de ayudas destinadas a la reforestación de determinadas explotaciones agrarias (G. Popular) (Expediente número 161/000229).

**161/000230**

Mejora del sistema de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria (G. Popular) (Expediente número 161/000230).

**161/000237**

Por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para resolver la situación de crisis por la que atraviesa la flota congeladora de merluza, cefalópodos y especies varias (G. Popular) (Expediente número 161/000237).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**161/000227**

En la sesión de la Comisión de Política Social y de Empleo, del día 26 de junio de 1991, se ha retirado, por el Grupo proponente (G. P. CDS), la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que dentro del plazo máximo de tres meses, asumiendo las reivindicaciones y propuestas de los Médicos Internos Residentes (MIR), dic-

te la norma legal correspondiente, expediente número 161/227, publicadaa en el «B. O. C. G.» 186-D.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000247

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000247.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la aplicación y actualización de medidas sobre el Síndrome Tóxico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El acuerdo de Pleno del Congreso de los Diputados de 23 de mayo de 1984, en relación con la aplicación y actualización de medidas sobre el Síndrome Tóxico contemplaba, entre otras medidas de política sanitaria, la extensión de la atención sanitaria a la población afectada independientemente de su situación administrativa.

Se da la circunstancia de que en el tiempo transcurri-

do se han formado nuevas unidades familiares, cuyos componentes a cargo del afectado por el síndrome tóxico, no pueden ser incluidos en la Seguridad Social por sobrepasar sus ingresos anuales —recibidos en conceptos de Ayuda Familiar Complementaria— el máximo previsto en el Real Decreto 1088/89, que extiende el derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a aquellas personas que carezcan de recursos económicos suficientes.

Por todo ello se presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para que los familiares a cargo del afectado por el Síndrome Tóxico, que no sean beneficiarios de la Seguridad Social, puedan acogerse a la normativa prevista por el Real Decreto 1088/89, de 8 de septiembre, para su inclusión en la misma.

2. A estos efectos no incluir en el cómputo anual de rentas la Ayuda Familiar Complementaria que puedan recibir los afectados a través de la Oficina de Gestión del Síndrome Tóxico».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1991.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del G. P. IU-IC.

161/000248

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000248.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento en España de la Directiva Comunitaria 613/86 del Consejo de las Comunidades Europeas, en especial en relación a la protección a las trabajadoras autónomas y cónyuges de trabajadores autónomos durante la gestación o maternidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento en España de la Directiva Comunitaria 86/613/CEE, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El 15 por ciento de las mujeres ocupadas en nuestro país trabaja en la agricultura. Su participación es generalmente mal remunerada en cualquier caso poco reconocida, porque su actividad está muy ligada a la ayuda familiar y a los trabajos de carácter estacional, incluso en muchas ocasiones estas mujeres aparecen cualificadas como trabajo, sus labores, aunque son una pieza clave dentro del desarrollo de la unidad económica que es la explotación familiar agraria, por mucho que no aparezcan como titulares de dicha explotación, ni cuenten a la hora de hacer estadísticas.

Asimismo, hay que tener en cuenta que como consecuencia de la deficiente calidad de vida existente en el medio rural y la dispersión de los núcleos en que viven, tienen dificultad para su acceso a la cultura y a la formación profesional, indispensables para alcanzar una cualificación laboral que les garantice su independencia socio-económica.

La Constitución establece la igualdad entre hombres y mujeres, pero la equiparación entre los hombres profesionales del campo, titulares de una explotación agraria, y sus esposas no consta de hecho. Es decir, no tienen un estatuto jurídico profesional propio y esto tiene una repercusión negativa en materia de Seguridad Social principalmente.

El Consejo de la CEE dictó la Directiva 613, de 11 de diciembre de 1986 (D. O. núm. L359 pags. 56-58) relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como la protección de la maternidad. Esta Directiva va dirigida a garantizar la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, como la agricultura, o que contribuyan al ejercicio de dicha actividad.

Consideramos fundamental el artículo 8 de esta Directiva que protege a las trabajadoras autónomas y a las cónyuges de los trabajadores autónomos durante la interrupción de su actividad por gestación o maternidad, mediante servicios de sustitución o una prestación económica en el marco de un régimen de Seguridad Social o similar.

El artículo 12 de la Directiva se insta a los Estatutos miembros a ponerla en vigor antes del 30 de junio de 1989.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, con objeto de conseguir la urgente y debida protección de las mujeres del hábitat rural y garantizarles una auténtica igualdad de oportunidades tiene a bien presentar la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de manera inmediata dicte y desarrolle las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento de la Directiva 613/86 del Consejo de las Comunidades Europeas, en especial en relación a la protección a las trabajadoras autónomas y cónyuges de trabajadores autónomos durante la gestación o maternidad.

Madrid, 3 de junio de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000249

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000249.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita a la Cámara un Plan que modifique el actual sistema de libramiento de fondos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Comunidades Autónomas para el pago de las subvenciones derivadas del Plan Cuatrienal 84/87, y que prevea el pago definitivo de las ayudas económicas que aún se adeudan derivadas del Plan Trienal 81/83, en materia de viviendas de protección oficial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación

de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

El Informe del Defensor del Pueblo de 1990 recoge, una vez más, las quejas por los retrasos en el pago de las ayudas y subvenciones económicas personales concedidas a los adquirentes de viviendas de protección oficial.

En los últimos años son muy frecuentes las quejas por la demora de años en el pago de las ayudas económicas previstas en el Plan Trienal 81/83, así como por las demoras excesivas en hacer efectivas las subvenciones personales a los adquirentes, previstas en el Plan Cuatrienal 84/87.

La tramitación y pago de estas ayudas y subvenciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el primer caso; y a este Ministerio y a las Comunidades Autónomas, en el segundo, siendo las Comunidades las encargadas de recibir las solicitudes, de reconocer o denegar la subvención, proceder al pago y justificarlo ante el Ministerio de Obras Públicas, a quien corresponde librar los fondos para el abono de estas subvenciones.

Las demoras se producen como consecuencia de las disfunciones y descoordinación entre las CC. AA. y el Ministerio en relación al sistema de subvención, con el consiguiente perjuicio para los beneficiarios de viviendas de protección oficial y para el propio sistema de estas viviendas.

Es preciso pues, que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes adopte algunas medidas que permitan articular un sistema más eficaz para el pago de las ayudas y subvenciones que se concede a los adquirentes de viviendas de protección oficial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en plazo de tres meses remita a esta Cámara un Plan que modifique el actual sistema de libramiento de fondos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Comunidades Autónomas para el pago de las subvenciones derivadas del Plan Cuatrienal 84/87 y que prevea el

pago definitivo de las ayudas económicas que aún se adeudan derivadas del Plan Trienal 81/83.

Madrid, 10 de junio de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000250

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000250.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes del 30 de septiembre de 1991, un Proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación, que regule los principios básicos y los requisitos esenciales de la actividad edificatoria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

La Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, establece en su Disposición Final primera, número 3, que el Gobierno remitirá en el plazo de un año a las Cortes Generales un proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación.

Sin embargo, transcurridos más de cinco años desde la publicación de esta Ley, que obligaba al Gobierno en los términos expresados, y no habiéndose presentado todavía el correspondiente proyecto de ley, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno para que regule, con carácter urgente, el régimen jurídico general de la edificación.

El proyecto de ley referido es demandado tanto por distintos sectores implicados, profesionales o promotores, como por los ciudadanos, que no están eficazmente protegidos, y ha de regular, por tanto, además del régimen jurídico general de la edificación, las actividades, intervenciones, responsabilidades y garantías exigibles a los diferentes agentes que intervienen en el proceso de edificación, tal y como el propio Gobierno ha expresado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara, antes del 30 de septiembre de 1991, un proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación, que regule los principios básicos y los requisitos esenciales de la actividad edificatoria, defina y regule la función de los diversos agentes que intervienen en la edificación y en la promoción inmobiliaria, configure las obligaciones y responsabilidades de los mismos, establezca un sistema de garantía por defectos de construcción, regule el régimen de disolución de las sociedades mercantiles promotoras y constructoras, y establezca un régimen de infracciones y sanciones.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo Rato Figaredo**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000119

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que elabore, en el plazo de tres meses, un plan de política de personal específico para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en el País Vasco y Navarra (nú-

mero de expediente 162/000119), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 183, de 10 de mayo de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000086

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para la elaboración y aplicación de una política de Estado relativa a la cooperación y ayuda al desarrollo, número de expediente 172/000086, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

La cooperación de los países más prósperos con aquellos que se encuentran en vías de desarrollo es, cada vez más, un instrumento privilegiado de la acción exterior de los Estados, merced a la cual, a la vez que se responde a imperativos de solidaridad humana, es posible la promoción de los propios valores e intereses más allá de las propias fronteras e incluso de la propia área, proyectándolos en otras zonas del mundo.

Sin embargo, la política española en materia de cooperación, ni por su escasa cuantía, ni por la calidad de los objetivos previstos y medios utilizados, es un instrumento adecuado a tales fines.

Además, la escasa nitidez de las metas perseguidas y de los resultados obtenidos, así como la disparidad entre las declaraciones de intenciones hechas por el Gobierno, e incluso los instrumentos jurídicos de los que España es parte y su puesta en práctica, ha contribuido a desdibujar ante la sociedad española el alcance de una buena política de cooperación.

Su potenciación requiere un amplio consenso de fuerzas políticas capaz de elaborar criterios que por su generalidad y estabilidad sirvan a una gran política de Estado capaz de movilizar en pro de una mayor cooperación al desarrollo de terceros Estados y también en beneficio propio, amplios recursos humanos y económicos de la sociedad española.

Ello requiere una clarificación definitiva de la cuantía dedicada a la cooperación en el más amplio sentido del término; una determinación de los instrumentos previstos para su aplicación; un replanteamiento de los objetivos que se pretenden y un control de los resultados obtenidos. Y tras ello, la adopción de aquellas medidas legislativas, organizativas y presupuestarias que respondan a los criterios básicos así acordados.

Para contribuir a la elaboración de una política de Estado así concebida, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

#### INTERPELACION URGENTE

¿Qué criterios de política general tiene el Gobierno para la elaboración y aplicación de una política de Estado relativa a la cooperación y ayuda al desarrollo?

Madrid, 11 de junio de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000088

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre los propósitos de política general que tiene el Gobierno a fin de garantizar de manera eficaz la privacidad de los ciudadanos y la protección de los derechos fundamentales que le son inherentes, número de expediente 172/000088, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamen-

to de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

La privacidad de los ciudadanos abarca desde, su derecho a la intimidad y a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, pasando por el secreto de los datos estadísticos que afecten a los mismos, y llegando a la propia inviolabilidad del domicilio (garantizados todos estos derechos en el artículo 18 de la Constitución Española). Constituye así el ámbito en el que se desenvuelven las manifestaciones más íntimas de la personalidad y que no pueden por tanto ser invadidos ni puestos en riesgo sin atentar a la propia dignidad de la persona, fundamento último de nuestro sistema democrático (artículo 10 de la Constitución Española).

En los últimos meses, diversos factores han venido a inquietar de forma variada esa privacidad de los españoles. La proliferación de noticias sobre escuchas telefónicas o de otra naturaleza técnica; las noticias sobre la publicidad de ciertos datos censales o sobre su trasvase inter-administrativo para fines distintos de los que originaron su solicitud, etc., producen la sensación en distintos sectores de nuestra sociedad de que la privacidad de los ciudadanos está inermemente ante determinados poderes públicos y sociales que cuentan con medios técnicos sofisticados que, sin el adecuado control, pudieran estar produciendo violaciones de tan elementales derechos democráticos. Ello unido a la falta de desarrollo normativo adecuado del artículo 18 de la Constitución Española y de los Convenios Internacionales suscritos por España, y a la deficiente regulación en muchos de esos ámbitos cuando no a la falta de transparencia de los poderes públicos en algunas de sus actuaciones hacen que el Grupo Parlamentario Popular formule la siguiente

#### INTERPELACION URGENTE

¿Qué propósitos de política general tiene el Gobierno a fin de garantizar de manera eficaz la privacidad de los ciudadanos y la protección de los derechos fundamentales que le son inherentes?

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000089

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha tomado y que piensa desarrollar el Gobierno para evitar el desastre ecoló-

gico que cada año supone la deforestación a causa de los incendios, número de expediente 172/000089, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

Ante la reiterada proliferación de incendios forestales en nuestro país y la gravedad que supone cada verano.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACION

Para debatir en el Pleno sobre medidas efectivas que a tomado y que piensa desarrollar el Gobierno para evitar el desastre ecológico que cada año supone la deforestación a causa de los incendios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

172/000090

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario de CDS, sobre política exterior de defensa y seguridad, número de expediente 172/000090,

cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente sobre política exterior de defensa y seguridad.

En el reciente debate sobre el estado de la Nación se puso de relieve la necesidad de articular una nueva política exterior de defensa o de seguridad como consecuencia de la evolución reciente de la Comunidad Internacional. Las transformaciones en la Europa Central y del Este, los acontecimientos en la Unión Soviética y la guerra del Golfo Pérsico, la formación de una alianza multinacional en el marco de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros hechos de gran significación, exigen por parte de España una cierta redefinición de posición internacional y una nueva formulación de su política de seguridad como Estado Soberano de la Comunidad Internacional en sus relaciones bilaterales y como Estado miembro de la CE, de la OTAN, de la UEO y de otros organismos internacionales relacionados con la necesidad de iniciar la composición de un consenso básico.

En su virtud, el Grupo Parlamentario del CDS formula la siguiente

INTERPELACION

¿Qué orientaciones piensa imprimir el Gobierno a su política de seguridad en la actual situación internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—El Portavoz.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000061

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, so-

bre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por razones de salario y condiciones de trabajo (número de expediente 173/000061), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de

1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente.

### MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ultime en el plazo de un año la Ley de Plantillas. Desarrollar asimismo el Reglamento de Servicios y dotar de un estatuto de derechos y deberes a los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

2. Negociar con las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía una normativa clara sobre la segunda actividad que contempla la experiencia de los funcionarios, el interés general de los ciudadanos y de los funcionarios policiales.

3. A velar por el cumplimiento de las normativas referentes a la seguridad e higiene en el trabajo a través de la modernización del material, acondicionamiento de las instalaciones policiales y combatiendo las causas que originan las enfermedades profesionales más habituales de los miembros del cuerpo.

4. Que en un plazo razonable se proceda a la catalogación de los puestos de trabajo en todas las escalas del Cuerpo Nacional de Policía.

5. En el aspecto retributivo proceder en el plazo máximo de tres años de forma gradual la equiparación de salarios, complementos específicos de acuerdo con las peculiaridades de su función.

6. Incluir en las pagas extraordinarias de verano y Navidad todos los conceptos retributivos que perciben mensualmente.

7. Establecer un mecanismo justo de asignaciones por productividad a grupos y equipos así como equiparar dietas para llevar a cabo un mismo servicio.

8. Establecer modificaciones en los criterios actuales para la promoción interna y el acceso a los cursos de especialización y perfeccionamiento con la participación de los sindicatos y del consejo general de la policía.

9. Presentar al Congreso la propuesta de un crédito extraordinario para hacer frente a las mejoras retributivas y de condiciones de trabajo que se acuerden con los sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía así como del traslado de dichas mejoras a los miembros de la Guardia Civil.

10. Dotar a las unidades de élite de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los adelantos técnicos que periódicamente se vayan produciendo a fin de lograr un mejor desarrollo de sus cometidos.

11. Revisar los expedientes abiertos a los sindicalistas estableciendo una diferenciación entre su conducta como

funcionarios del Cuerpo Nacional de Policías de sus actuaciones en el campo sindical y de libertad de expresión tal y como contempla la legislación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

### ENMIENDA

De modificación.

El texto que se propone es el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar al Congreso de los Diputados en el plazo de un año la Ley de Plantillas Orgánicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Concretar en el plazo de tres meses un Plan de mejora de los Centros Policiales.

3. Modernizar progresivamente los medios materiales que posibiliten un mejor cumplimiento del servicio y unos sistemas de autoprotección más eficaces.

4. Aumentar las retribuciones salariales de modo que permitan unas condiciones de vida más dignas y una progresiva equiparación a otros cuerpos policiales. Al mismo tiempo se tenderá a reducir las diferencias salariales entre las distintas escalas del Cuerpo Nacional de Policía.

5. Negociar con las organizaciones sindicales propias los asuntos relativos a mejoras sociales, laborales y profesionales, así como retribuciones complementarias.

6. Respetar los derechos de representación colectiva que se derivan del capítulo IV Sección 2.ª, artículos 18 y ss. de la Ley Orgánica 2/86 Reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

### JUSTIFICACION

Adecuar el contenido de la Moción a los intereses generales del Estado y a las necesidades del Cuerpo Nacional

de Policía y de sus miembros. Respetar la iniciativa que a las organizaciones sindicales propias corresponde en la negociación con el Gobierno.

173/000061

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente, (número de expediente 173/000061), del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por razones de salario y condiciones de trabajo, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ultime en la presente Legislatura la Ley de Plantillas. Desarrollar asimismo el Reglamento de Servicios y dotar un estatuto de derechos y deberes a los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
2. Negociar con las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía una normativa clara sobre la segunda actividad que contempla la experiencia de los funcionarios, el interés general de los ciudadanos y de los funcionarios policiales.
3. Establecer un mecanismo justo de asignaciones por productividad a grupos y equipos.
4. Dotar a las unidades de élite de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de los adelantos técnicos que periódicamente se vayan produciendo a fin de lograr un mejor desarrollo de sus cometidos.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

173/000062

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo ne-

cesiten, (número de expediente 173/000062), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario del CDS, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación para su debate en el pleno.

#### MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Primero. Siguiendo la pauta marcada por el Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, negociar con los distintos países con importantes colonias de emigrantes españoles, convenios de índole similar, avanzando en régimen de reconocimiento del derecho a las prestaciones de la Seguridad Social ampliándose de forma que se extienda la acción protectora y las medidas de asistencia social, así como de las de integración y promoción social, orientación profesional, impulsando el movimiento asociativo y las actividades culturales.

Segundo. Establecer convenios de cooperación con las CC. AA. para la atención de los emigrantes y sus familias originarias de dichas CC. AA. que deseen retornar a España y carezcan de recursos económicos, ampliándoles a todas aquellas medidas que tiendan no sólo a subvencionar los viajes de regreso, sino también a los que propicien una salida no traumática y su incorporación a la sociedad española sin problemas, garantizando su subsistencia en condiciones dignas, hasta que sean capaces de lograrlo por sí mismos. Insitucionalizando la participación de estas CC. AA. en el Consejo General de la Emigración como miembros de pleno derecho.

Tercero. Impulsar la actividad del Consejo General de la emigración instituyendo un mínimo de una revisión semestral y reforzar, ampliándolas, sus competencias, así como de los Consejos de Residentes españoles, en lo que proceda.

Cuarta. Revisión y puesta al día de la Ley 33/71 de emigración: vigente, debiendo tener entrada en el Congreso de los Diputados el correspondiente Proyecto de Ley como fecha tope el 31-12-91.

Quinto. Recopilar y refundir, en su caso, toda la normativa vigente sobre emigración.

Sexto. Modificar los requisitos, facilitar y agilizar su tramitación para los casos de los emigrantes que deseen recuperar la nacionalidad española y para los descendientes de éstos que quieran obtenerla.

Séptimo. Supresión en los textos normativos del tér-

mino «ayudas» y darles la consideración de derechos de los emigrantes españoles.

Octavo. Agilizar la concesión y abono de las pensiones no contributivas otorgadas a emigrantes españoles, de forma que entre la solicitud y la percepción transcurra el tiempo imprescindible, y crear un fondo de anticipos para solventar casos agudos.

Noveno. Inmigración. Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se adoptará un Plan Nacional de la Inmigración, con definición de las medidas y programas para su efectividad.

Décimo. El Congreso de los Diputados acuerda crear una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para el estudio de la situación actual de la emigración, la elaboración de un dictamen con las propuestas procedentes, incorporando al mismo el Plan Nacional de la Inmigración con sus medidas y programas y las correcciones que en los mismos deban introducirse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—El Portavoz Adjunto, **Carlos Revilla**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción Consecuencia de Interpelación, del Grupo Parlamentario del CDS.

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto octavo.

De modificación.

Quedará redactado de la siguiente forma:

«A que, en el plazo de 6 meses establezca medidas de protección social en favor de los españoles no residentes en España utilizando la potestad que le otorga el art. 7.3 de la Ley General de la Seguridad Social, tras de las modificaciones introducidas por la Ley 26/1990, que establece en la Seguridad Social prestaciones no contributivas».

JUSTIFICACION

La acuciante necesidad que padecen varios miles de españoles, sobre todo residentes en Iberoamérica, como consecuencia de la crisis económica que azota a los países que los acogieron.

ENMIENDA

A un punto undécimo nuevo.

De adición.

Quedará redactado de la siguiente forma:

«A que lleve a cabo la actualización de los censos de españoles inscritos en los consulados de manera que se posibilite el formar parte del censo de residentes ausentes».

JUSTIFICACION

Importa dar facilidades a los españoles residentes en el extranjero para que puedan ejercer sus derechos electorales.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes Enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo necesitan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

ENMIENDA

De adición.

Al punto primero.

Añadir después de: «...de la Seguridad Social ampliándose...», lo siguiente: «..., además de a los trabajadores asalariados también a los autónomos,...».

ENMIENDA

De adición.

Al punto tercero.

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«..., requiriéndolas un informe general sobre la emigración española cuya elaboración habrá de ultimarse en 6 meses.»

## ENMIENDA

De adición.

Al punto octavo.

Añadir «in fine», lo siguiente:

«La normativa reguladora se promulgará en un plazo de 2 meses.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo necesiten.

## ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Dictar a la mayor brevedad la norma de desarrollo prevista en el artículo 7.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por Ley 26/1990 de 29 de diciembre por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

2.º Preservar, mediante los procedimientos adecuados, aquella parte del patrimonio creado con el esfuerzo y la solidaridad de las colectividades de emigrantes, y contribuir a su adaptación para atender la asistencia sanitaria, hospitalización o acogida de ancianos españoles carentes de recursos.

3.º Intensificar la colaboración con las Comunidades Autónomas para la realización de programas culturales o asociativos, así como para la promoción e integración social de los que retornan.

4.º Revisar los convenios bilaterales de Seguridad Social que hayan quedado obsoletos y promover el establecimiento de convenios con los países con los que aún no han sido suscritos.

5.º Intensificar las acciones encaminadas a promover la libre circulación y las posibilidades de empleo, tanto para los emigrantes como para los españoles residentes en el interior, derivadas del mercado único.

6.º Adecuar la red de Consejerías y Oficinas Laborales de forma que se adapte a las necesidades de la colectividad y el volumen de gestión derivada de la realización de los diferentes programas.

7.º Adoptar los criterios que faciliten la adquisición o recuperación de la nacionalidad española por parte de los emigrantes y sus descendientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente, (número de expediente 173/000062), del Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo necesiten, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Dictar a la mayor brevedad la norma de desarrollo prevista en el artículo 7.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 26/1990, de 29 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

2.º Preservar, mediante los procedimientos adecuados, aquella parte del patrimonio creado con el esfuerzo y la solidaridad de las colectividades emigrantes, y contribuir a su adaptación para atender la asistencia sanitaria, hospitalización o acogida de ancianos españoles carentes de recursos.

3.º Intensificar la colaboración con las Comunidades Autónomas para la realización de programas culturales o asociativos, así como para la promoción e integración social de los que retornan.

4.º Revisar los convenios bilaterales de Seguridad Social que hayan quedado obsoletos y promover el establecimiento de convenios con los países con los que aún no han sido suscritos.

5.º Intensificar las acciones encaminadas a promover la libre circulación y las posibilidades de empleo, tanto para los emigrantes como para los españoles residentes en el interior, derivadas del mercado único.

6.º Adecuar la red de Consejerías y Oficinas Laborales de forma que se adapte a las necesidades de la colectividad y el volumen de gestión de la realización de los diferentes programas.

7.º Adoptar los criterios que faciliten la adquisición o recuperación de la nacionalidad española por parte de los emigrantes y sus descendientes.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

**181/000909**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha 19 de junio de 1991, se ha retirado por el Grupo proponente la pregunta, del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, sobre número de convocatorias que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para cubrir plazas o ayudas en sus nuevas misiones al personal de las Comandancias Militares de Marina, número de expediente 181/000909.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1991.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**181/001052**

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 18 de junio, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña María Teófila Martínez Saiz, la Pregunta sobre garantía por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la participación de los representantes de los pescadores españoles en las negociaciones que se están llevando a efecto para la renovación del Tratado de Pesca que permite la presencia de los pescadores españoles en los caladeros marroquíes (número de expediente 181/001052).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1991.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

En la sesión Comisión de Defensa del día 20 de junio, han quedado subsumidas en la iniciativa número 214/44, por manifestación de voluntad del Diputado don Javier Rupérez Rubio (G. P), autor de las iniciativas, las siguientes preguntas:

**181/001171**

Sobre reparos manifestados por las autoridades portuguesas a la realización de los dos primeros Acuerdos de Cooperación Militar entre España y la Organización del

Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (Número de expediente 181/001171).

**181/001172**

Sobre situación en que se encuentran los Acuerdos de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) pendientes todavía de negociación, firma o ratificación (Número de expediente 181/001172).

**181/001173**

Sobre grado de operatividad que han tenido ya los dos Acuerdos de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), firmados en mayo de 1990 (Número de expediente 181/001173).

**181/001174**

Sobre proceso completo seguido por los Acuerdos de Cooperación relativos a defensa aérea de España en las operaciones aeronavales en el Atlántico Oriental, antes de que entraran en vigor (Número de expediente 181/001174).

**181/001175**

Sobre posibilidad de que, con fecha 20-3-91, el Acuerdo de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) relativo a la realización de operaciones aeronavales en el Mediterráneo Occidental, haya sido ya firmado por el Comandante Supremo Aliado en Europa (SACEUR), General Galvin, y por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), Almirante Rodríguez Martín Granizo (Número de expediente 181/001175).

**181/001176**

Sobre situación procesal en que se encuentra al día de la fecha el Acuerdo de Cooperación Militar entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) relativo a la realización de operaciones aeronavales en el Mediterráneo Occidental (Número de expediente 181/001176).

**181/001258**

Sobre opinión del Gobierno acerca de si nuestro país debe ser por completo ajeno a unas fuerzas navales permanentes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el Mediterráneo (Número de expediente 181/001258).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**181/001223**

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del día 26 de junio de 1991 ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), la pregunta sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para suprimir la diferencia retributiva entre Policías Nacionales y agentes de las Policías de Comunidades Autónomas y municipales (Número de expediente 181/1223).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**181/001247**

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 26 de junio de 1991, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Jesús Busto Salgado (G. P), la pregunta sobre los proyectos que tiene el

Gobierno para adaptar las regiones policiales y las zonas de la Guardia Civil al ámbito de las Comunidades Autónomas (Número de expediente 181/001247).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**181/001328**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001328.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Cumplimiento de la legalidad vigente en materia fiscal y laboral, con referencia al control de la subvención que recibe, por la Asociación Escuelas Campesinas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Felipe Benítez Barrueco.

Objeto: A la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales.

Texto:

¿La Asociación Escuelas Campesinas cumple la legalidad vigente en materia fiscal y laboral, referidas al control de la subvención que reciben?

Madrid, 6 de junio de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco**.

**181/001329**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001329.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P.).

Solución de la acumulación de expedientes a los funcionarios de la cárcel de Zamora.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Doña Pilar Izquierdo Arija.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

Texto:

¿Cómo piensa solucionar la acumulación de expedientes a los funcionarios de la cárcel de Zamora?

Madrid, 6 de junio de 1991.—**Pilar Izquierdo Arija**.

**181/001330**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001330.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P.).

Instalación de un nuevo acelerador de partículas en Se-

villa, dentro del programa de trabajo del Centro de Investigación y Atlas Energías (CERN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria.

Diputado: Doña María Teresa Estevan Bolea.

Texto:

¿Va a apoyar el Gobierno la instalación de un nuevo acelerador de partículas en Sevilla, dentro del programa de trabajo del Centro de Investigación y Altas Energías (CERN)?

Madrid, 3 de junio de 1991.—**María Teresa Estevan Bolea**.

**181/001331**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001331.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P.).

Destino de los terrenos que en su día expropió el Ministerio de Defensa en los municipios de Renedo y Cabezón en la provincia de Valladolid.

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Qué destino piensa dar el Ministerio de Defensa a los terrenos que en su día expropió en los municipios de Renedo y Cabezón en la provincia de Valladolid?

Valladolid, 5 de junio de 1991.—**Santiago López Valdivielso**.

181/001332

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001332.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Razones por las que se considera necesario aumentar los gastos de defensa hasta alcanzar el 2 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que se considera necesario aumentar los gastos de defensa hasta alcanzar el 2 por ciento del Producto Interior Bruto?

Valladolid, 30 de mayo de 1991.—**Santiago López Valdivielso**.

181/001333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001333.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Causas que produjeron el último accidente de un avión MIRAGE del Ejército del Aire.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Tiene el Ministerio de Defensa algún avance sobre las causas que produjeron el último accidente de un avión MIRAGE del Ejército del Aire?

Valladolid, 30 de mayo de 1991.—**Santiago López Valdivielso**.

**181/001334**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001334

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Participación de España en el Cuerpo de Intervención Rápida Multinacional cuya creación fue decidida por los Ministros de Defensa de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en su reunión del día 28-5-91.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Cómo tiene previsto articular el Ministerio de Defensa nuestra participación en el Cuerpo de Intervención Rápida multinacional cuya creación fue decidida por los Ministros de Defensa de la OTAN en su reunión del día 28 de mayo?

Valladolid, 30 de mayo de 1991.—**Santiago López Valdivielso**.

**181/001338**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001338.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Colaboración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la financiación de la ejecución de las obras de enterramiento de las vías de tren a su paso por la ciudad de Castellón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, O. P. y Servicios.

Diputado: Don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes colaborar, con independencia de la participación de Renfe, en la financiación de la ejecución de las obras de enterramiento de las vías de tren a su paso por la ciudad de Castellón?

Madrid, 17 de junio de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**.

**181/001340**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001340.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Previsiones del Gobierno ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el puente Carranza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Jerónimo Andreu Andreu.

Texto:

¿Qué prevé hacer el Gobierno ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el puente Carranza?

Madrid, 17 de junio de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**.

181/001341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001341.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Razones de seguridad y defensa tenidas en cuenta al establecerse los propósitos gubernamentales de condicionar el futuro energético español a dependencias de suministros procedentes del norte de África.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Gabriel Elorriaga Fernández.

Objeto: Ministro de Defensa.

Texto:

¿Ha sido consultado el Ministerio de Defensa y han sido tenidas en cuenta razones de seguridad y defensa al establecerse los propósitos gubernamentales de condicionar el futuro energético español a dependencias de suministros procedentes del norte de África?

Madrid, 12 de junio de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/001342

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001342.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Criterios seguidos por el Ministerio de Defensa para realizar la integración de Escalas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cuáles son los criterios seguidos, por el Ministerio de Defensa, para realizar la integración de Escalas?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

**181/001343**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001343.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Conocimiento por el Ministro de Educación y Ciencia del escrito del Director-Gerente de la Asociación de Deportes Olímpicos 1992, de fecha 4-6-91, dirigido a las Federaciones Deportivas españolas, en el que les exige la adquisición de billetes de avión a través de la citada Asociación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado: Don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

Texto:

¿Conoce y ratifica el Sr. Ministro de Educación y Ciencia el escrito del Director-Gerente de la Asociación de Deportes Olímpicos 1992, de fecha 4 de junio, dirigido a las Federaciones Deportivas Españolas en el que les exige la adquisición de billetes de avión a través de ADO?

Madrid, 13 de junio de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**